REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SVCH-SPI-393-2026

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales interesadas en participar en el proceso de selección que se describe a continuación, el cual se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública de Obra Pública con aplicación de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (infraestructura de transporte, versión 4):

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Entidad contratante	Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander
NIT	800.099.829 – 6
Oficina gestora	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Dirección	Calle 11 No. 10 – 07 Barrio el Centro
Teléfono	3112029675
Correo electrónico	contratacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
Horario de atención	Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los interesados podrán presentar observaciones, solicitudes de aclaración y demás documentos relacionados con el Proceso de Contratación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), medio principal de comunicación del proceso. En caso de indisponibilidad certificada de la plataforma, la entidad dispone el correo electrónico contratacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co y la recepción física en la dirección indicada en el numeral anterior, dentro del horario de atención al público. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

3. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO VILLAS DEL 2000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

Lugar de ejecución: Barrio Villas del 2000, casco urbano del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Código UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción, revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 4) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a la Ley 2022 de 2020.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, a más tardar el día establecido en la plataforma Secop II conforme al cronograma del proceso. No se recibirán ofertas en físico ni por correo electrónico, salvo indisponibilidad de la plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, caso en el cual se aplicará el protocolo de indisponibilidad previsto en los Documentos Tipo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación asciende a la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($806.203.650,00), incluido IVA, costos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

La entidad respalda el compromiso derivado del presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Valor
[XXXXX]	[XX/XX/2026]	$ 749.354.041,71
[XXXXXX]	[XX/08/2026]	$ 56.849.608,29

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se extiende a la vigencia fiscal siguiente, el proceso se encuentra condicionado a la autorización de vigencias futuras ordinarias por parte del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, trámite que ha sido radicado previa aprobación del COMFIS y cuya expedición constituye condición previa para la apertura del proceso de selección.

El presente Proceso de Contratación no se encuentra sometido a reserva alguna en cuanto a su valor estimado, el cual se publica en los Documentos del Proceso.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano aplicables a entidades del nivel municipal para contratos de obra pública, así como por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a lo señalado en los estudios previos y el pliego de condiciones. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados con los cuales exista Acuerdo Comercial que cubra el proceso, así como a aquellos respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.

9. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a Mipyme, en razón a que el valor del presupuesto oficial supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), conforme al valor definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

10. ENUMERACIÓN Y PRECALIFICACIÓN

No aplica. El presente proceso no contempla precalificación, por cuanto esta figura es propia del concurso de méritos con precalificación.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes, que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, y que cumplan los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual exigidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con los Documentos Tipo, la Matriz 1 – Experiencia y la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Los requisitos habilitantes se acreditarán en los términos y con los documentos señalados en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, formatos y matrices.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el estudio del sector y demás Documentos del Proceso pueden ser consultados por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en el portal www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha de publicación del presente aviso, así como físicamente en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Vicente de Chucurí, en la dirección y horario de atención señalados en el numeral 1 de este aviso.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma transaccional de SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA suscrita por el secretario la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal transaccional del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en el SECOP II y en la página web de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Vicente de Chucurí, Santander, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

DIANA M. CORZOS

DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DELEGADA EN CONTRATACION

Elaboro conforme a los documentos suministrados por la secretaria de Planeación e infraestructura

Daniel Mauricio Parra Silva
Asesor Jurídico Externo